



## Bolsa Extraordinaria de Urgencia de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para el Servicio de Ayuda a Domicilio debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

### INSTRUCCIONES GENERALES:

1. Con el objeto de crear un Bolsa Extraordinaria de Urgencia de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para la prestación de servicios en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Miguel Esteban, a fin de cubrir las necesidades del mencionado servicio, mientras dure el Estado de Alarma decretado ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, las personas interesadas deberán presentar por correo electrónico a la dirección: [ayuntamiento@aytomiguelesteban.es](mailto:ayuntamiento@aytomiguelesteban.es) la documentación:
  - Solicitud cumplimentada (expone/solicita)
  - Fotocopia D.N.I
  - Curriculum vitae
  - Documentación acreditativa de la formación.
  - Documentación acreditativa de la experiencia.
2. Esta bolsa tendrá una duración temporal, mientras dure el Estado de Alarma o lo determine el Ayuntamiento de Miguel Esteban, en base a las necesidades extraordinarias que pudieran surgir en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
3. Tal y como establece el Documento Técnico de Recomendaciones de Actuación desde los Servicios Sociales de Atención domiciliaria ante la Crisis por COVID-19, del Ministerio de Derechos Sociales y Agencia 2030, de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, *“se deberán poner en funcionamiento, con carácter de **URGENCIA**, nuevos servicios de atención domiciliaria para personas usuarias que los precisen, con la máxima celeridad y sin atender a los procedimientos habituales de contratación, de valoración de caso, o de resolución administrativa. **Bastará la mera decisión facultativa para activar los servicios”**”*.
4. Las funciones a desempeñar por los seleccionados serán las propias del perfil profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.